PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO Nº : 117 - 1

PARRAL, 21 de Abril del 2009.

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- El Decreto Exento Nº 4.158, de fecha 23.11.07, autoriza traspaso a la I. Municipalidad de Parral la Administración General Del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos.
- El Contrato de Trabajo, entre la I. Municipalidad de Parral y la persona que mas abajo se indica.

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario contratar una Directora y Educadora de Párvulos para el Jardín y Sala Cuna Los cariñositos, debido a que la Directora que cumplía funciones en dicha sala cuna presento renuncia voluntaria.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato de trabajo, de la siguiente persona que se indica, para cumplir la función de Directora y Educadora de Párvulos del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos, administrado por el municipio, Trabajo a efectuarse desde el 06 de Abril de 2009 hasta el 30 de Junio del año 2009, Conforme a lo señalado en el Contrato, el que se adjunta como parte integrante del presente decreto.

N° NOMBRE

C. IDENTIDAD Nº

KARINA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ ESPINOZA

16.462.027-1

- 2.- ESTABLÉCESE, que los valores líquidos a pagar se harán con cheques, para cuyos efectos se giraran los cheques que correspondan, de la cuenta corriente Nº 44709040895 del Banco Estado.
- 3.- IMPÚTESE, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al Item 114.05.21.004 "Sala Cuna Los Cariñositos", Aplicación Fondos en Administración Año 2009.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.

SECRETARIA E

20

ANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Parral, a 09 días del mes de Abril del 2009, comparecen Don ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR, casado, empleado municipal, Cédula de Identidad Nº 4.860.477-3, en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Parral, en adelante la Municipalidad O Empleador por una parte y, por la otra, doña KARINA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ ESPINOZA, soltera, cédula de identidad Nº 16.462.027-1, domiciliada en calle Pablo Neruda Nº 565, comuna de Parral, de profesión Educadora de Párvulos, en adelante el trabajador, ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y, exponen que vienen a celebrar el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad contrata a doña KARINA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ ESPINOZA, para cumplir funciones de Directora y Educadora de Párvulos en las salas cunas administradas por el municipio, conforme a convenio, de fecha 10.05.2006, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la I. Municipalidad de Parral.

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria de trabajo de Cuarenta y cuatro (44) horas cronológicas semanales, distribuidas de Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 hrs. y Viernes de 8:30 a 16:30 hrs.

TERCERO: A la Educadora se le cancelarán horas Extraordinarias de acuerdo a lo estipulado en el código del trabajo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al trabajador, a título de remuneración imponible mensual, la suma de \$ 534.865.-(Quinientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco pesos).

QUINTO: El presente contrato regirá hasta el 30 de junio del año 2009. Se deja establecido para todos los efectos legales derivados del presente contrato que, doña KARINA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ ESPINOZA, ingresó al servicio el día 06 de Abril del año 2009.

SEXTO: Para los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares de igual tenor, uno de los cuales el trabajador declara recibir en el acto a su entera satisfacción, quedando cuarto en poder de la municipalidad.

.

ISRAEL VRRUTTA ESCOBAR

KARINA HERNÁNDEZ ESPINOZA 16.462.027-1